**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL OIP EN LA MISPA VII**

 **DE LA OEA**

El día 29 de Octubre dio comienzo en la Ciudad de Quito, Ecuador, la VII reunión de la MISPA (Ministros de seguridad pública de las Américas), evento que se produce cada año impar y en el cual se viene trabajando para mejorar los estándares de seguridad en relación a las actividades de las bandas delictivas transnacionales, el crimen organizado como el tráfico y trata de personas y el narcotráfico. Es en este contexto que se continuó trabajando después del encuentro de San Pedro Sula (Honduras) en el año 2017. Es en este sentido que con mirada que abarca los hemisferios, se pone el acento en la prevención actualizando datos, monitoreando los movimientos y actividades criminales y su incidencia en la tasa de homicidios intencionales así como el coste en el producto bruto interno. Durante la apertura del evento, hizo uso de la palabra el Secretario General de la OEA, Dr. Luis Almagro Lemes, quien aludió a los momentos difíciles que vive América Latina y subrayó que el derecho de manifestación es un derecho humano inalienable que deviene del derecho a la libertad de expresión, pero que tiene el límite del respeto por lo que es el patrimonio de toda la sociedad, como son los monumentos y propiedades públicas. Luego hizo uso de la palabra el Dr. Lenin Moreno, presidente de Ecuador, quien coincidió con las palabras del Secretario General de la OEA Y señaló que las protestas en Quito y en todo el país, costó en pérdidas económicas la suma de dos mil quinientos millones de dólares. La reunión que es integrada por las más altas autoridades en la materia de cada país, en esta oportunidad y dada la etapa de transición, la delegación argentina fue presidida en la primera jornada por Adriana La Forgia, Asesora del Ministerio de Seguridad del Gobierno cuyo mandato se cumple el 10 de Diciembre. Estuvieron presentes, así mismo estudiantes de gendarmería y policía federal que durante un mes estuvieron en el curso de capacitación de la REDPOL (Red Interamericana de Desarrollo y Profesionalización Policial). El OIP (Observatorio Internacional de Prisiones de Argentina) participó en calidad de observador de acuerdo a la resolución del Consejo Permanente de la OEA [CP/RES. 759 (1217/99)] y además participó de una ronda de intercambio de opiniones con otros integrantes de la sociedad civil sobre el crimen intencional. En consonancia con el trabajo que el OIP viene realizando junto al primer sindicato de agentes penitenciarios de América Latina, de Colombia, sobre la necesidad de armar una mesa de diálogo permanente entre organizaciones de DD. HH que velan por los derechos de las personas privadas de su libertad y las Altas Autoridades de los Servicios penitenciarios a fin de protocolizar estándares de intervenciones que: ajustadas a las prescripciones del respeto irrestricto por los DD. HH los gobiernos entiendan la responsabilidad de respetar los derechos de los trabajadores estatales en el Servicio Penitenciario, entre ellos el derecho a sindicalizarse. Es en este sentido que el OIP ve con agrado la aprobación durante el desarrollo de la MISPA VII, de convocar a un encuentro de Altas Autoridades Penitenciarias de las Américas para el primer trimestre del año 2020 en la República Dominicana. El OIP participó además en una mesa de diálogo sobre el crimen intencional en las Américas. La cifra que se barajó es alarmante: somos el 8% del total de los habitantes del planeta y tenemos la tasa del 33% del total de los crímenes intencionales que se producen en todo el mundo. Ahora bien, cuando se deshuasa esta cifra por países, se puede constatar que en muchos de ellos por ejemplo, no está discriminado el crimen intencional producido por organizaciones delictivas del feminicidio y que muchos países han adoptado esta figura en forma muy reciente. Tampoco se ha definido con mayor precisión a qué se denomina “homicidio intencional”, si se debe a su planificación y ejecución, a que se emplea un asesino profesional (sicario) o se refiere a un asesinato como consecuencia de otras actividades criminales. De todas formas cabe señalar que es muy preocupante las cifras como así mismo, la violencia que genera actividades delictivas como la trata y tráfico de personas y el narcotráfico. Entre los intercambios con otros miembros de la sociedad civil, la propuesta de México Evalúa de disponer de información de calidad para tener reportes ajustados a la realidad, como así mismo el modelo policial nacional, es decir adecuado a la circunstancias de cada país, parece ser de imperiosa necesidad. En otras palabras, poseer información basada en la evidencia y poder accionar en consecuencia. Por otra parte la organización Economía y Paz México, abogó por prestar especial atención a un fenómeno solapado como son los crímenes de odio, sean estos raciales, de clase social o por elección o preferencia sexual. Una organización de El Salvador sugirió prestar atención a los crímenes producidos por desajustes mentales y que a causa de la precaria o nula atención que los gobiernos prestan a la salud mental, son crímenes prevenibles y que se producen por falta de atención estatal a las conductas antisociales en tiempo y forma. El OIP sugirió prestar atención a la violencia contra grupos vulnerables como niños, ancianos y mujeres en los estadios tempranos a fin de evitar llegar a la concreción del acto criminal, es decir, ante las primeras denuncias tener una batería de recursos para poner en marcha que evite llegar al feminicidio, por ejemplo. Del mismo modo advirtió sobre crímenes evitables a manos de las fuerzas de seguridad y puso por ejemplo, la masacre de Pergamino por la que comenzó el juicio oral y público. Poder distinguir claramente entre violencia y crímenes interpersonales y violencia y crimen del accionar de grupos delictivos.

Por último la amenaza a la seguridad pública desde un enfoque multidimensional admite muchas lecturas y es un concepto cada vez más amplio y su bajada a la realidad de cada país más complejo.